



DECRETO ALCALDICIO N°. 0279
LITUECHE, 20 FEB 2013

DA. N°48
GRV/mrl
19/02/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18° y en la Ley N° 18.833 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Artículos 101, 102 y 103. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

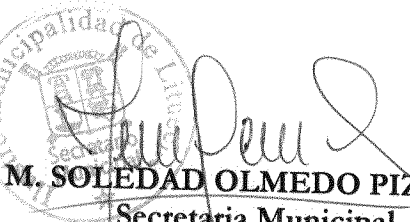
CONSIDERANDO:

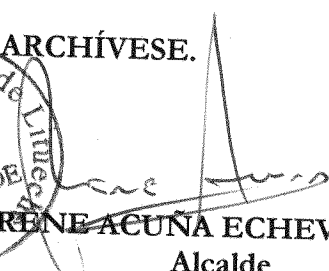
- Que de acuerdo al escaso personal del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario el reintegro del Director del departamento de Salud Don Guillermo Reyes Vidal, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, debe asistir a la Dirección de Salud Regional en la comuna de Rancagua.
- Que el decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 07 de Febrero de 2013 que autoriza vacaciones del Director del departamento de Salud Don Guillermo Reyes Vidal.
- Que, por necesidades del buen servicio del Director del departamento de Salud Don Guillermo Reyes Vidal, se debe reintegrar a sus funciones habituales.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase, el reintegro a sus funciones habituales, por necesidades del servicio, el día **Miércoles 20 de Febrero de 2013**, del **Director del departamento de Salud Don Guillermo Reyes Vidal**.
- 2.- Dejase, establecido que el Director del Departamento de Salud antes individualizado debió reintegrarse a sus funciones habituales el día antes señalado en el punto primero.
- 3.- Notifíquese, el funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- Remítase, copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde